



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 141-2024-GM-MDS

Sama, 27 de mayo de 2024.

### VISTOS:

El INFORME N°018-2024-LGGS-MCURMSGTDS-GDUO/MDS, de fecha 30 de abril de 2024, el INFORME N°355-2024-WFZV-GDUO-GM/MDS, de fecha 06 de mayo de 2024, el INFORME N°041-2024-FRCA-IP-MCURMSGT-USLP/MDS, de fecha 08 de mayo de 2024, el INFORME N°521-2024-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 16 de mayo de 2024, el INFORME N°053-2024-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 17 de mayo 2024, el INFORME N°189-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 27 de mayo de 2024, el proveído de gerencia municipal para la emisión de acto resoluliva, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, mediante el INFORME N°018-2024-LGGS-MCURMSGTDS-GDUO/MDS, de fecha 30 de abril de 2024, el responsable del proyecto, pone a conocimiento y remite al Gerente de Desarrollo Urbano y obras, el plan de trabajo 2024 de la modificación al expediente técnico N°02: por actualización de costos N°02, partidas nuevas N°02, mayores gastos generales y deductivo N°02 correspondiente al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", para su evaluación correspondiente.

Que, en base al INFORME N°355-2024-WFZV-GDUO-GM/MDS, de fecha 06 de mayo de 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, pone a conocimiento y remite al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el plan de trabajo 2024 de la modificación N°02 del expediente técnico correspondiente al proyecto referido en párrafos anteriores, para su evaluación y aprobación por el inspector de actividad.

Que, a través del INFORME N°041-2024-FRCA-IP-MCURMSGT-USLP/MDS, de fecha 08 de mayo de 2024, el Inspector del Proyecto pone a conocimiento y remite al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, que habiendo revisado el plan de trabajo correspondiente al año 2024 del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", el mismo que tiene un plazo de ejecución de 220 días calendarios, teniendo como fecha de inicio el 26 de marzo de 2024 (por días paralizados) y reinicio programado el 01 de mayo de 2024 y fecha de culminación el 31 de octubre de 2024, el mismo que cumple con los requisitos mínimos, por lo que, lo declara conforme. Asimismo, recomienda efectuar con antelación los requerimientos, con la finalidad de cumplir con los plazos de la programación del proyecto.

Que, mediante el INFORME N°521-2024-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 16 de mayo de 2024, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, pone a conocimiento y remite al Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, la conformidad al plan de trabajo 2024 del proyecto antes referido, la misma que fue revisada y otorgada su conformidad por el ING. FRANSCHECO ROGER COPA ALAVE, mediante el INFORME N°041-2024-FRCA-IP-MCURMSGT-USLP/MDS, con la finalidad de seguir con los actos administrativo correspondientes hasta su aprobación mediante acto resolulivo.

Que, en base al INFORME N°053-2024-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 17 de mayo 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, la conformidad al plan de trabajo 2024 actualizado por la Modificación N°02 al expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", el mismo que fue revisado y otorgado su conformidad por el Inspector del Proyecto.





# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 141-2024-GM-MDS

Que, mediante el INFORME N°189-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 27 de mayo de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, la modificación presupuestaria del plan de trabajo 2024: actualización por la modificación N°02 al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2552428, por lo que, se emite la disponibilidad presupuestal con la finalidad de seguir con los actos administrativos correspondientes hasta su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°118-2023-A/MDS, de fecha 04 de julio del 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente Municipal, el Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2024: ACTUALIZACIÓN POR LA MODIFICACIÓN N°02 AL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2552428 y con EFICACIA ANTICIPADA DE FECHA 01 DE MAYO DE 2024, ello en base al INFORME N°041-2024-FRCA-IP-MCURMSGT-USLP/MDS, emitido por el Inspector del Proyecto, el cual otorga la conformidad al plan de trabajo y al INFORME N°189-2024-GPP-GM/MDS, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el cual otorga la disponibilidad presupuestal al plan de trabajo antes referido y por lo fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente. Todo ello en base al siguiente detalle:

CLASIFICADORES DE GASTOS		PRESUPUESTO 2024
COSTO DIRECTO		S/. 834,367.19
2.6.7.1.6.1.	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	S/. 188,169.28
2.6.6.1.3.2.	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	S/. 34,000.00
2.6.7.1.6.2.	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	S/. 136,377.91
2.6.7.1.6.3.	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	S/. 475,820.00
GASTOS GENERALES		S/. 41,422.75
2.6.7.1.6.1.	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	S/. 30,772.02
2.6.7.1.6.2.	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/. 1,611.00
2.6.7.1.6.3.	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	S/. 9,039.73
TOTAL, CD+GG		S/. 875,789.94
GASTOS DE SUPERVISIÓN		S/. 7,228.33
<b>TOTAL PRESUPUESTO PLAN DE TRABAJO 2024</b>		<b>S/. 883,018.27</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER a las UNIDADES ORGANICAS COMPETENTES DE LA MUNICIPALIDAD, realizar las acciones administrativas necesarias, para dar estricto cumplimiento al PLAN DE TRABAJO 2024: ACTUALIZACIÓN POR LA MODIFICACIÓN N°02 AL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", aprobado en el ARTICULO PRIMERO de la presente resolución, bajo responsabilidad administrativa.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ING. MIGUEL ANGEL CANQUI RUIZ  
GERENTE MUNICIPAL



C.C.  
Alcalde  
G.M.  
G.A.J.  
G.P.P.  
G.D.U.O.  
U.S.L.P.  
Interesado.  
Aplh.